

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 42.872

Jueves 4 de Febrero de 2021

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 1890725

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA

Núm. 1.689 exento.- Santiago, 4 de noviembre de 2020.

Visto:

El oficio F.N. N° 392/2020, de 11.06.2020, del Fiscal Nacional del Ministerio Público; lo dispuesto en los artículos 1° y 3° del decreto ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y en la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

La naturaleza de las funciones que la Constitución Política de la República y la Ley le han encomendado al Ministerio Público y en particular a las Fiscalías Regionales y Locales, las que deben realizarse frecuentemente en días y horas inhábiles.

Decreto:

Artículo primero: Autorízase la circulación en horario inhábil y en días sábados en la tarde, domingos y festivos a los vehículos tomados en arrendamiento y asignados al uso de las Fiscalías Regionales y Locales, que se individualizan:

1.- Fiscalía Regional Región de Arica y Parinacota

Vehículo : Camioneta
Marca : Toyota
Modelo : Hilux DCAB DX 2.4
Año : 2020
Motor : 2GDG098885
Chasis : 8AJEB8DD6K4215324
Color : Rojo Metálico
I.N.R.V.M. : LSVH.55-K
Placa Única : LSVH.55.

2.- Fiscalía Local de Arica

Vehículo : Camioneta
Marca : Toyota
Modelo : Hilux DCAB DX 4X2 2.4
Año : 2019
Motor : 2GDC370130
Chasis : 8AJEB8DD1K4213271
Color : Rojo Metálico

CVE 1890725

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

I.N.R.V.M. : KTFB.92-8
Placa Única : KTFB.92.

3.- Oficina de Atención Putre de la Región de Arica y Parinacota

Vehículo : Camioneta
Marca : Mitsubishi
Modelo : L200 Katana CRT 4X4 2.4
Año : 2020
Motor : 4N15UDY7935
Chasis : MMBJJKL10KH047840
Color : Rojo
I.N.R.V.M. : LTYZ.13-4
Placa Única : LTYZ.13.

Artículo segundo: Déjese sin efecto la autorización para circular en horario inhábil, otorgada por el decreto exento N° 1.029 de fecha 10 de mayo de 2017, a los vehículos arrendados para su uso en la Región de Arica y Parinacota, por cuanto el contrato de arrendamiento ha terminado.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Juan Francisco Galli Basili, Ministro del Interior y Seguridad Pública (S).

Lo que transcribo a Ud. para conocimiento.- Atentamente, Juan Eduardo Vega Mora, Subsecretario del Interior (S).

